



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2020-00121-00
EJECUTIVO ÚNICA INSTANCIA**

23 AGO 2021

En atención al memorial que antecede, el despacho dispone:

Con fundamento en el artículo 286 del C.G.P. el despacho corrige el numeral primero del auto en del 14 de agosto del 2020 en el sentido de indicar que el valor correcto es 1) **\$1'942.510. Mcte.** y no como se dijo en el auto que se corrige.

En lo demás la providencia en mención queda inócuo.

Notifíquese personalmente este proveído conjuntamente con el mandamiento de pago a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 24 AGO 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 083 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria**

ncrr